

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

23510 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Buenos Aires (Argentina).*

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2002, y el procedimiento previsto en la instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Buenos Aires (Argentina), de acuerdo con las siguientes bases:

I) Características de la plaza y funciones

El Coordinador general de la Cooperación Española en Argentina ocupará la plaza prevista en el catálogo de personal laboral de la AECI en el exterior y prestará servicios en la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, órgano de la AECI integrado en la Embajada de España en Buenos Aires.

Desempeñará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades administrativas de la Oficina Técnica de Cooperación:

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Dirigir la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Argentina y su personal.

Gestionar y administrar los recursos económicos de la AECI destinados en Argentina.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en Argentina bajo la dirección del Embajador de España.

b) En el ámbito de la cooperación al desarrollo en general:

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades e instituciones contrapartes.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y Memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestación de apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Argentina.

II) Régimen de contratación

Los candidatos designados para ocupar las plazas que se convocan, suscribirán contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Internacional y con mención expresa del posible traslado, de mutuo acuerdo, a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Argentina, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III) Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a las plazas que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

f) Experiencia en cooperación para el desarrollo de un mínimo de dos años de trabajo.

IV) Méritos evaluables por la Comisión de Valoración

a) Formación específica en identificación, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, según la metodología del marco lógico.

b) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.

c) Experiencia en gestión económico-financiera de la Administración Pública española.

d) Experiencia y conocimientos de la realidad iberoamericana.

e) Experiencia de dirección de equipos de trabajo y en gestión de recursos humanos.

f) Conocimientos sobre organismos y proyectos multilaterales de cooperación.

V) Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Argentina», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo del quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI) Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Cooperación con Iberoamérica.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación con los Países de América del Sur.

Vocales: Dos funcionarios nombrados por el Secretario general de la AECEI, junto con sus suplentes.

Secretaria: La Vicesecretaria general de la AECEI, que actuará con voz y voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del currículum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre los países de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Directores generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaria general de la AECEI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23511 *ORDEN JUS/3035/2002, de 22 de noviembre, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden de este Ministerio, de 17 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se determinan los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Justicia de 23 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Acceptadas las renunciaciones presentadas por doña Sandra María González de Lara Mingo, Magistrada especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe (Madrid),

Este Departamento ha dispuesto:

Designar a don Ramón Castillo Badal, Magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, como Vocal suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, en sustitución de doña Sandra María González de Lara Mingo.

Designar a don Eduardo Delgado Hernández, titular del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, como Vocal suplente del Tribunal citado, en sustitución de don Francisco Javier Achaerandio Guijarro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el Órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.A) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Ministro de Justicia, José María Michavila Núñez.

23512 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombra y hace pública la Comisión de Valoración del concurso de traslado de plazas vacantes de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante.*

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria contenidas en la Resolución de 16 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Valenciana, por la que se convocan a concursos de traslados plazas vacantes de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Valencia, Castellón y Alicante, donde se dispone que la evaluación de los méritos corresponderá a una Comisión de Valoración nombrada por el Ministerio de Justicia,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de la referida Comisión de Valoración, que es la siguientes:

Comisión de Valoración titular:

Presidenta: Doña María Eulalia Bello Varela, funcionaria del Grupo A, destinada en el Ministerio de Justicia.

Vocales: Doña Julia Artal Castells, funcionaria del Grupo A, destinada en la Comunidad Autónoma Valenciana; doña María